Mandar pagar:
Las planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las Gobernaciones, que á continuación se expresan:

Exp 3876 — De La Confluencia por Mayo Junio y Julio $ 400'50

" 462 y agreg. — De Rawson " Julio á Diciembre 1900 " 631'12.

" 2838 — De Parera por reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela de la localidad $ 75.

" 3275 — A la Sta Beatriz Cervera, por diferencia de haberes ——— $ 24'70

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

A. Melquíades Sánchez

Sesión 74ª

Presentes: Presidente Avellaneda, Ruiz de los Llanos. Ausente con aviso: Gonzáles. Ausente con licencia: Zubiaur.

Día 5 de Septiembre de 1901

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 4037. — Preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 17º, á la Sra Etelvina G. de Arraga, actual subpreceptora de la misma y en calidad de ayudante en su reemplazo, á la Sta María E. Saavedra.

Exp 4032 Encargado Escolar de las escuelas de "La Florencia" (Formosa) al Sr Saturnino Saravia, en reemplazo de Dn Nicolás Vacaflor.

Autorizar:

" 3025 y agreg. Al CE 7º para buscar un local adecuado, á fin de trasladar, á la brevedad posible, la escuela que funciona en la calle San José nº 1433, no haciéndose lugar á la renovación del contrato de la misma, solicitado por Dn Ygnacio Reyes Lavalle, de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas sus partes.

" 3964. Al CE 21º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ 550 en la adquisición de un piano con destino á la escuela nº 1.

" 1166.- Pasar este expediente, bajo la debida constancia, al CE 8º á fin de que ajuste su procedimiento al dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas sus partes, referente al contrato de la casa calle San José nº 1753, de propiedad de la Sra Celina M. de Lavigne

" 3805.- Llamar á licitación, previas las formalidades de estilo, para la provisión del mobiliario escolar para el año 1902.

" 996½ y agreg Pasar este expediente al CE 19º para que proceda de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas

sus partes, referente al contrato de locación celebrado con la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 1, Sra Corina R. de Belgrano.

Exp 4563.- Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda, referente á la escuela Umberto 1º, de Puerto Belgrano, dirigiendo en consecuencia la nota acordada al Ministerio de Instrucción Pública.

" 3221 De acuerdo con el dictámen de la Oficina Judicial, no hacer lugar al aumento de jubilación solicitado por el Sr Cárlos Rus.

" 2263. Contestar al CE de General Acha que la autorización que se le dió para proveer de una verja y una puerta cancel á la escuela de varones, era para que los gastos se cubrieran con el producido de matrículas y no, con el 15 % de las rentas fiscales que constituye el tesoro común de las escuelas como lo establece el artº 44 de la Ley de Educación vigente, razones por las cuales no es posible acceder á lo pedido.

" 505.- Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela de "La Florencia" (Formosa) Sra Mercedes E. de Cassarini, debiendo continuar en su reemplazo, la suplente, Sra Felisa de Echegoyen, hasta nueva resolución.

" 3795 Transcribir al CE de General Roca, el dictá

men de la Oficina Judicial, que se aprueba en todas sus partes, á fin de que el expresado Consejo haga cumplir á los padres, tutores ó encargados de niños que concurren á las escuelas particulares la obligación de munirlos de la matrícula correspondiente.

Exp 4057.- Acusar recibo de la nota de la Administración General de Contribución Territorial y Sellos, en que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de $ m/n 196.35.

" 3838.- Pasar este expediente á la Oficina Judicial, para que proceda de acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba en todas sus partes, con respecto á la regularización del título del terreno donde se halla edificada la escuela calle Jujuy nº 1471.

" 3697.- Revalidar el diploma de maestro de primer grado expedido en la República Oriental del Uruguay, á favor del Sr Leoncio Paiva.

" 3626.- Manifestar al C.E. de Concepción, que este Consejo no puede acceder al abono de los sueldos del Secretario del mismo, pues cuando se le autorizó para nombrar ese empleado fué con la condición expresa de que sus haberes debian ser abonados de fondo de matrículas.

2º Dirigir nota á la Municipalidad de dicho punto, recordándole la obligación que tiene de depositar á la orden de este Consejo el 15 % de sus rentas.

Mandar pagar:

Exp 4056. La planilla complementaria de jubilados, por el mes de Agosto ppdo $ 298.

" 4068. Al Consejo General de Educación de Catamarca, por subvención nacional correspondiente al tercer bimestre del corriente año —— $ 12.000

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

[signature]

A. Melquiades Sánchez

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausente con aviso
Gonzáles
Ausente con licencia
Zubiaur

Sesión 75ª

Día 7 de Septiembre de 1901

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 3713 Receptora de la escuela superior de niñas del C.E. 15º á la actual subpreceptora de la misma, Sta María Elvira Ure.